AÑO I.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madaid: Un mes, 8 rs.; trimestre, 22 rs.; semestre, 40 rs. -PROVINCIAS: un trimestre, 24 rs. -EXTRANJERO: un trimestre, 50 rs.

Viernes 11 de Junio de 1869.

SE SUSCRIBE

EN LA ADMINISTRACION: calle de Hernan Cortés, núm. 7, principal izquierda, y en las principales librerias.

No se servirá suscricion que no haya sido abonada en sellos de franqueo ó libranzas del Giro mútuo.

NUM. 124.

ADVERTENCIA.

Siendo muchos los suscritores que terminan su abono en 15 del corriente mes, y no habiendo efectuado el pago algunos cuya suscricion terminó en 31 del pasado mayo, suplicamos á unos y à otros se sirvan abonar à esta Administracion, antes del 15, el importe de las renovaciones, si desean continuar recibiendo el periódico, en la inteligencia de que el dia 16 dejará de remitirse á cuantos no hayan verificado el pago. corresponsales.

PERSECUCION DE LA PRENSA.

A tener disponibles tiempo y espacio bastantes, habriamos publicado y analizado ayer la circular número no sabemos cuánto del ministro de la Gobernacion; pero, como segun un antiguo adagio, «nunca es tarde si la dicha es buena,» lo haremos hoy, aunque ligeramente por las mismas causas que ayer.

Como el documento lo merece, pues tras tanto hablarnos de libertades y derechos, es seguro que suprimiendo algunas palabras y variando algun tanto el sentido, lo suscribiria el mismo Gonzalez Brabo, lo trasmitimos integro á nuestros lectores, para que se recreen en él, lo estudien y vean cómo comienzan ya á darse instrucciones que revelan que la prensa, y especialmente la de una determinada tendencia política, se va haciendo molesta á los señores de la situacion.

Dice asi la circular:

· Promulgada la Constitucion que asegura un dichoso porvenir à los destinos de la nacion espadadanos, empezando desde ros de todos los ciu-Estado, garantice su mas puntual cumplimiento desenvuelva rápidamente los gérmenes de prosperidad que en si contiene, y realice la solucion del problema, ponderada como dificil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es por su esencia ilegislable y permanente, y el desarrollo de todo lo que participa del carácter de perfectibilidad progresiva, condicion inherente á la mavoria de las cosas humanas. La era que para gloria de la monarquia española afortunadamente se inaugura, ha de distinguirse con el sello y por e Impulso que imprimirá en su marcha la Coi stitucion de 1869.

Despues de una larga série de tentativas, de pruebas, de sacrificios y de desengaños; despues de haber andado el ánimo de los pueblos fluctuando entre las santas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; despues de haberse educado en la triste escuela del infortunio, como para purgar las culpas de aquellos siglos de intolerancia y tirania que comprimieron la inteligencia y la espontaneidad del génio espanol, nunca mas claramente desenvuelto que en las grandes tempestades de la política; despues de haber agotado los términos de respetuosa sumision y deserencia, que preceden y legi iman las conmociones revolucionarias, dió España un nota- l, cionario de la lengua, ni siquiera nos fijeble ejemplo de admiracion al mundo en setiembre de 1868, y lo ha completado, á despecho de todo linaje de resistencia, en junio de 1869.

Empieza ahora el momento de aprovechar el fruto de tantos años de laboriosa constancia como han necesitado para insinuarse en la práctica las ideas genuinas y verdaderamente liberales. La ilustracion y el patriotismo de las Cortes constituventes, fieles depositarias de la soberania que delegó en ellas el sufragio universal, han llevado à cabo la obra de las leyes fundamentales en el sentido libaral mas práctico que conocer las Constituciones modernas, y han dejado franca via á la preparacion de otras mejoras que llegarán á convertirse en hechos cuando la esperiencia haya aquilatado sus méritos y las necesidades públicas

lo reclamen. "Hoy lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitucion sea una letra viva, que su espíritu se infunda en el espíritu público, v su observancia llegue à formar parte de las costumbres del pueblo Esto es io que el Poder ejecutivo quiere conseguir á todo trance, y lo que ha de facilitar tambien la accion inteligente y previsora de V. S. en el circulo de sus atribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales !! sean rectamente entendidos fiel y escrupulosamente ejecutados, este es el trabajo á que en tan !! capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades | en cuestion averiguar donde están los han de ofrecerse ciertamente en los primeros mo- | verdaderos liberales, que quieren, piden y mentos de practicar una ley que, como la funda- li reclaman todos los dias ley igual, justicia mental del Estado, abraza tantos asuntos y tan es- li igual y derecho igual para todos los estrechamente relacionados con los mas trascendentales intereses de la patria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad mayores !!

incertidumbre, inclinese à resolver en el sentido mas favorable à la libertad, ya individual ya colectiva, y à la amplitud en el ejercicio de los derechos políticos Obedeciende à este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V.S. con grandes prodrá eficaz correctivo á los que se acojen á la sombra de la libertad para herirla á traicion con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, elemento, y lo único que necesita precaverse es que no dejenere en licencia, y que los derechos de Igual advertencia hacemos à nuestros | los ciudadanos entre si y respecto à la sociedad, la Constitucion la monarquia hereditaria, la libertad religiosa y las demás libertades que en la mislo que durante el periodo constituyente cabia en los limites de una discusion aceptable, catará fuera de esos límites una vez convertidos aquellos

preceptos constitucionales en derecho constituido. »Proceda V. S., sin embargo, con el criterio ámpliamente liberal que le está recomendado; permita la discusion escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoria ó de la propaganda pacifica, que acatando y obedeciendo lo vigente, tienda solo á ilustrar al público con | Sr. Sagasta, preferimos aquella, porque critica decorosa, siquiera sea encaminada á preparar innovaciones para cuando su necesidad se il haya comprobado, y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto á recibirlas. Cuando á eso no se reduzca la predicacion escrita o verbal; cuando | labra agresivo significa todo acto que tome un caracter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entonces emplee V. S. con energica dignidad el lleno de sus facultades, enviando à los tribunales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa, y conteniendo las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contrarien lo prescrito en los artículos 16, 18 y 19 de la Constitucion.

» Esto, que por via de ejempio é ilustracion se advierte à V. S., bastará para darle idea exacta de lo que el gobierno quiere que se observe como legitima consecuencia de la constitucion promulgada. En un sistema de gobierno liberal no debe el presion innocesaria es lo que perjudica; pero cuando ese ejercicio degenere en abuso; cuando constituva una violacion de la ley y un agravio á las mismas libertades; cuando comprometa el órden público, ó sirva de pretesto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia, dentro de la ley, es un deber imprescindible, y las autoridades no están en el caso de vacilar un solo momento.

»El gobierno abriga la fundada esperanza de que no ha de necesitarse llegar á semejante estremo; la historia de estos últimos meses lo garantiza á pesar de tentativas cuya funesta indole han reconocido y rechazado el buen sentido y el patriotismo de los pueblos. Bástale, pues, escitar el celo de V. S. recordando que el primer interès del Estado se cifra hoy en cumplir y hacer cumplir lealmente la Constitucion promulgada, defendiéndola de todo genero de ataques, ya insidiosos, ya manifiestos, v esto es lo que el ministro de la Gobernacion encarga muy señaladamente á V. S. y le designa como única y suficiente regla de conducta.

»Madrid 8 de junio de 1869. - Sagasta. - Señor gobernador de la provincia de....»

Dejemos al Sr. Sagasta que siga amotinándose contra la gramática y el dicmos en aquello del guarnecimiento o desguarnecimiento del principio de autoridad que S. E. nos encaja, y vengamos á lo verdaderamente importante.

La circular, ante todo, se encamina á trasmitir á los gobernadores reglas de conducta que les sirvan de guia para la aplicacion á la prensa, del consabido derecho ilegislable de escribir y publicar libremente las ideas; pues si bien es cierto que el ministro habla así mismo de las reuniones y asociaciones, hácelo someramente y sin que la instruccion se fije en ellas de una manera tan completa como en lo que toca á la libertad de imprenta.

No puede negarse; y es mas, debe consignarse que el Sr. Sagasta es tan ámplio y francote al dar reglas à los gobernadores, á propósito de la prensa, que ateniéndose á ellas, cualquiera puede á bien poca costa llevar todos los dias ante los tribunales al periódico que le moleste, sobre todo si es de esos á quienes se atribuyen ideas reaccionarias, por mas que se halle

Aunque el ministro se ha cuidado de ahora, mientras las leyes orgânicas destinadas á li imitar á Posada Herrera, tan combatido desenvolver algunes de los preceptos constitucio- la antes por S. E. revolucionaria, hablannales, no se hallan formuladas. Si conflictos de este donos de resolver todas las cuestiones con género ocurriesen, debe V. S., señor gobernador, el criterio de la libertad, que es precisasulte detenidamente, la letra y la razon de la ley mente lo ofrecido y proclamado por el constitucional, es impare su espiritu con el del caso i ministro unionista, poco antes de em-

n à que haya de aplicarse; y de resultar confusion o || prender aquella terrible cruzada que no debiera olvidar tan pronto el periodismo del progreso, tiene, sin embargo, cuidado de disponer se lleven los periódicos á los tribunales, en el momento en que la emibabilidades de acierto, y de seguro con el fallo | sion de las ideas a tomen un carácter agrepropicio de la opinion, que, asi guiada, ella misma | sivo o en realidad aparezvan chocando con secundará los deseos de las autoridades, é imponuna violacion de la ley y un agravio á | las mismas libertades.... comprometan que haya de dejarse desguarnecido el principio de | el órden público ó sirvan de pretesto para autoridad y abandonado el mantenimiento del ór- atacar con Autos de Hostilidad los prinden; de una y otro es la libertad el mas influyente | cipios de la ley fundamental, pues solo debe permitirse que la discusion «se circunscriba al terreno de la teoría ó de la se combinen y no se contradigan. Consignadas en | propaganda pacífica, que, acatando y obedeciendo lo vigente, tienda solo á ilustrar al público con crítica decorosa, ma se establecen, son ya ley del Estado; y algo de siquiera sea encaminada á preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya comprobado.»

Confesamos francamente que si nos dieran á elegir entre una ley de imprenta de las que en España hemos tenido (escepcion sea hecha de la de Gonzalez | Brabo) y las elásticas instrucciones del la la menos nos dice á qué hemos de ate-

Y es esto tan exacto cuanto que la pali tiene carácter de acometida; y la censura de las disposiciones que adoptan los gobiernos son, despues de todo, una acometida al hecho que se censura; así como sobre no comprender bien eso de chocar con las prescripciones penales, tiene el inconveniente de que si á cualquier gobernador le parece que hay ese choque, pues precisamente la palabra se presta á muy diversas interpretaciones, tenemos ya al periódico que á la autoridad gubernativa le choque en la senda de los disgustos.

Mas grave es aun le de cagraviar à las mismas libertades, porque si se quiere considerar como agravio, el tenerlas unos por insuficientes y combatirlas otros por contrarias á los principios que con el decoro aconsejado defienden, no hay medio ni forma de hacer esa propaganda pacífica, recomendada por el ministro, que solo puede hacerse procurando que choquen, siempre decorosamente las ideas que sirven de base á lo que existe y las que otros hombres y partidos aspiran á hacer triunfar.

No es, pues, posible á los unos preparar esas innovaciones à que el Sr. Sagasta se refiere, y que suponemos piadosamente pensando que han de tener el carácter de mas revolucionarias que lo actual, ni mucho menos preparar por medios pacíficos la vuelta á otras ideas, pues á los que las sustentan ni siquiera se indica que se les permita esa preparacion que el ministro tiene sin duda el derecho .. de creer inútil, así como nosotros tenemos el de considerarla utilísima y de harto fácil consecucion.

Pero lo mas trascendental de cuanto ha escrito el Sr. Sagasta, es aquello de que se pueda comprometer el orden público, pues el juzgar cuando se ha comprometido es de pura apreciacion; y sobre todo lo otro de que sirva de pretesto para atacar con actos de hostilidad los principios de la ley fundamental, porque esto da derecho á que en el dia en que ocurra en España un acto hostil, por insignificante que sea, pueda con grandes medios de éxito perseguirse á los periódicos del partido en cuyo nombre han podido realizarlo unos cuantos, calificándolos de instigadores... ó á encausar á un periódico, mediante la preparacion anterior de ciertos actos por cualquiera que tenga interés en que se le

perjudique. Con razon decia ayer El Imparcial que sin haber levantado bandera rebelde, éraparece se quiere por la circular; y con razon diremos nosotros que, en este caso, estamos peor que con los moderados, pues fundamental, esceptuando la Religion del Estado y la monarquia.

Hé aquí retratado de cuerpo entero, en un acto suyo, al antiguo periodista de "que por muy respetable que sea, no se la Iberia, que, como otros muchos, se re-La Iberia, que, como otros muchos, se re-

vuelve desde el poder contra lo que le ha || tanta trascendencia; pero en cambio, y elevado y tanto ensalzó en la oposicion; por seguir la moda, prodigó algunos ataal hombre que aprovechaba hasta su | ques al catolicismo, ridiculizando una de puesto en la Cámara para hacer circular | las mas bellas y poéticas de sus solemnien el Diario de las sesiones artículos de dades, la consagracion del mes de mayo á aquel periódico, que calificaba de inocen- la Vírgen María; esto era de mas importes, y que, sin embargo, ateniéndose á | tancia para el Sr Figuerola. su circular, serian cien veces condenados.

La inconsecuencia no puede ser mas palpable; pero la esperábamos, pues nos son conocidos los revolucionarios.

Por nuestra parte, nos ceñiremos en todo lo posible á la circular contra la prensa, y... Dios dirá.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Pálida, fria, sin animacion alguna empezó la sesion de ayer: agenos estábamos de que habia de tener la importancia que despues adquirió. El Sr. Vinader conquistó un verdadero triunfo, por el cual le felicitamos, si bien la justicia de la causa que defendia le colocaba en ventajosa po-

Dejemos por su escasa importancia lo ocurrido en las primeras horas, y pasemos á ocuparnos de la discusion de la enmienda al proyecto que declara leyes del reino todos los decretos espedidos por el gobierno provisional durante la época de su mando, y cuyo número es considerable.

El Sr. Vinader apoyó su enmienda con

un elocuente discurso, en el que puso de relieve todas las contradicciones de la revolucion, que pronunciando todos los dias la palabra libertad, se la niega á sus enemigos: lamentó el que se hubiera destruido una asociacion que prestaba beneficios inmensos, señalando muy atinadamente, que acaso sea causa del ódio con que la miran los liberales, el estar colocada bajo la advocacion de un santo: si en vez de San Vicente de Paul se hubiera llamado de Terpsicore, de la Camelia ú otro semejante, á buen seguro que la revolucion no se hubiera metido con ella, pero llevaba el nombre de uno de los mas grandes hombres que han pasado

por la tierra, y ese gran crimen no se le

podia perdonar.

Contestó al Sr. Vinader el presidente de la comision, D. Cirilo Alvarez, y á pesar de su poca voz, pudimos entender que no podia juzgar si era ó no justa la medida llevada á cabo por el entonces Gobierno provisional, pero que pasando de ciento los decretos que se dieron por éste, la comision no podia entrar en el ímprobo trabajo de examinarlos uno á uno, y por lo cual proponia á las Córtes que puesto que no se podian disponer de las 300 sesiones que serian necesarias, los aprobase todos, dándolos fuerza de ley, que si con esto se atropellaba algun derecho, que se recuriese á las Córtes para que pusiesen el oportuno remedio. Peregrino nos parece el argumento del señor Alvarez; nos causa el mismo efecto que nos causaria ver un juez á quien se entregasen 300 acusados, pidiendo los juzgase, y que este condenase á todos, pretestando que eran muchos y que no podia examinarlos uno á uno, por ser cuesi tion muy larga. Solo en tiempos revolucionarios pueden darse absurdos semejantes; así lo comprendió el Sr. Vinader

mienda, insistiendo en no retirarla. El señor ministro de Hacienda, que vió mal parado al Sr. Alvarez, y á quien no parecia muy bien aquello de dudar de la legalidad de la medida despues de promulgada la Constitucion, se levantó para contestar al Sr. Vinader en nombre del Sr. Romero Ortiz, ausente á la sazon. No crean nuestros lectores que se descartó de los severos ataques dirigidos por nuestro mos facciosos todos los que, aun acatán- amigo, no; algo bilioso, é influido tamdolo y obedeciéndolo, no aceptamos el bien por la vecindad del Sr. Ruiz Zorrinuevo Código en todas sus partes, como lla, reprodujo los cargos contestados uno y otro dia, contra las asociaciones religiosas; no adujo pruebas, aunque en poder del Gobierno obran todos los libros y pabajo su dominacion podíanse discutir to- | peles de la Sociedad; no citó testigo aldos los principios consignados en la ley i guno, á pesar de contar la Sociedad con mas de veinte mil individuos, pertenecientes á todos los partidos políticos; solo se limitó á afirmarlo bajo la fé de su palabra,

en su rectificacion, en la que puso de re-

lieve ante la Cámara el único argumen-

mento que la comision ponia á su en-

Rectificó el Sr. Vinader bajo la intransigente férula del Sr. Moncasi, que estuvo

bastante severo con nuestro amigo, hablando despues para alusiones el Sr. Moret, antiguo secretario de la asociacion, y miembro tambien de la comision. Ingénuamente confesamos que hubiéramos preferido que no hubiese hablado; preferible era el silencio á lo que el Sr. Moret dijo: individuo antiguo de la asociacion, su secretario como hemos dicho, debe constarle la falsedad de las acusaciones que contra ella se lanzan; sin embargo, el Sr. Moret se limitó á decir que él no habia visto nada, y nada mas. ¡Lástima que no haya tenido el valor de defender la justicia y la verdad, tan mal paradas en esta cuestion! Puesta á votacion la enmienda despues de algunas réplicas con el señor Figuerola, fué desechada por 96 votos contra 20.

El Sr. Ortiz de Zárate continuó despues apoyando su enmienda, sobre sociedades religiosas: en cuya tarea se hallaba á la hora de retirarnos de la tribuna.

ECONOMIAS MILITARES.

ARD 107 14

Somos un tanto aficionados á cantar las glorias del pronunciamiento de setiembre, y hoy que se van á discutir los presupuestos, creemos oportuno decir algo sobre el considerable anmanto que ha sureido or de Guerra, merced al cúmulo de gracias que ha concedido el escelentisimo señor ministro del ramo.

Dias pasados, el periódico moderado El Sigh, publics - astado muy curioso acerca de las grandes economías que los revolucionarios del departamento militar han realizado desde que, pisando la Ordenanza, asaltaron el poder.

Insertamos á continuacion el estado de jefes y oficiales que desde el 29 de setiembre de 1868 hasta el mes de marzo del año actual han ingresado en el arma de caballería, haciendo constar en el mismo la procedencia de dichos jefes y oficiales, advirtiendo que no están incluidas en dicho estado las gracias concedidas en el campo de Alcolea y desde el 18 al 28 de setiembre, ni mucho menos la general otorgada al ejercito con motivo del glorioso pronunciamento.

Por si á nuestros lectores les llama la atencion las verdaderas economías que el general Prim ha realizado en el arma de caballeria, les ofrecemos para que se acostumbren á estas agradables sorpresas, publicar en tiempo oportuno nota de las realizadas en el arma de infantería, que son por el estilo de las anteriores y que prueban hasta la evidencia la bondad del gran sistema económico puesto en práctica por el gobierno de la gloriosa, y que ha precipitado á la nacion española en la inevitable bancarota.

0 - 2 = = - 20 10 00 0 m x x x x x x

res, publicamos tambien los estados de- reses sagrados y recargando las obligacio- que están verdes. mostrativos de los jefes, oficiales y sar- nes de los contribuyentes, ya bastante gentos que constaban incluidos en el es- agobiados con la pesada carga que suscalafon del arma de caballería el año 1868 | tentan. y los que resultan pertenecer á dicho escalafon en el presente año de 1869. A pri- | ejército de ese camino de motines que en mera vista se ve el aumento considerable | mal hora ha emprendido, y es restituir en la clase de tenientes resulta, en el del su frente jefes dignos que les enseñen viraño actual una diferencia de 24 menos que II tudes y obediencia en vez de la indisciel pasado, y esto solo es consecuencia ló- plina, y esto no se obtiene sino existiengica del gran aumento que han tenido las do al frente del Estado un monarca que clases de capitanes y comandantes, y á auxiliado á su vez por un gobierno justo tes al arma, solo han ingresado en la es- | su deber dando premios á los leales, y cascala en la clase de alféreces y sargentos.

Año de 1869	32	36.00	195	363	399	435	236
	13	24 Artilleria.	62 Buigrados,	93	Licensuados,	Toras	117
Sargentos primeros.,	primeros	3., 29		23	44	96	20
	Carried San Commendate	10				22	

dividuos de la clase de tropa que á consecuencia de sentencia ejecutoria se encontraban ya en presidio, ya emigrados, ya separados del servicio ó deportados á

Advertimos á nuestros lectores que fijen su atencion, muy particularmente, en el sueldo que disfrutaban los agraciados y en el que hoy perciben y verán palpablemente las inmensas ventajas económicas que ha reportado á España la gloriosa revolucion.

102	-853	UMERIO	-
1			
	Cabos primeros. Id. de cornetas. Sargentos primeros. Cabos segundos. Cabos primeros. Sargentos segundos. Cabos primeros. Sargentos segundos. Cabo primero.	EMPLEOS QUE TENIAN. EMPLEOS CON	
Gere	Sargentos primeros. Idem id. Idém id. Grado de alfèrez. Sargentos segundos. Grado de alfèrez. Grado de alfèrez. Sargentos segundos, grado de primeros. Id. primeros Grado de alfèrez. Id. primeros Idem id. Idem id.	EMPLEOS CON QUE HAN VUELTO AL SERVICIO.	PROCEDENCIAS.
215	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	SUELDOS disfrutaba	AS.
50	* 50 * * * * *	pos aban.	
3 580	760 19 19 180 180 19 180 19 180 19 180 19 19 19 19 19 19 19 19	SUELDOS que disfrutan	Snivers
	0 = = 0 = = 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	mos on Mils.	
184	* 258 - 5- 8	EMIGRADOS y licenciados for- zesamente.	
20		DE PRESIDIO deportados.	

DCARD 101 V4

sulta que entre otros muchos aparece un caballero soldado que ha obtenido por faltar á sus juramentos siete gracias, y esto es escandaloso. En buen hora que el general Prim premiara á costa del Estado los len determinados circulos políticos, se habia deciservicios que como revolucionario le pres- I dido aplazar la cuestion y no hablar mas de ella taran unos pocos revoltosos, pero que re- | hasta despues de votada la regencia. bajando las clases, aumentando conside- invertirán en la discusion del proyecto de regenrablemente los presupuestos, y haciendo | cia, se snavicen todas las asperezas, y un trata imposible la disciplina con ejemplos co- | miento emoliente prepare la desaparicion del estamo el anteriormente citado, pretenda dar | do f bril de que está aquejada la mayoria.» hmra a España, esto solo puede caber en la cabeza del antiguo... voluntario.

to al presupuesto de Guerra de TREINTA | dicion de colocar en el trono en seguida al Y TRES MII. SEISCIENTOS CUARENTA | Sr. Anton I. v CINCO reales, y esto ni el general Prim !!

Solo hay un remedio para separar al tigando con mano dura á los traidores, y se evitară que tras de un motin triunfante haya que premiar al motinero arran- ces!» cando para hacerlo el fruto de su trabajo al honrado labrador.

El pais conoce ya lo que puede esperar de la era revolucionaria y de sus hombres, que es unicamente la ruina, y mal que les pese à los libres, se aparta con horror de los que á tal senda en brazos de bastardas ambiciones quieren conducirlo acogiéndose bajo la bandera de lo justo y de lo bueno que levantada sostiene el que antes de mucho será nuestro rey y nuestro único general, porque es soldado y se honra de serlo, el Sr. D. Cárlos VII.

Continuan preocupando los ánimos las noticias de crisis y las de regencia.

La mayoría de la Cámara, harto tornamantenian unida, y unos y otros, progresistas y unionistas, se hacen hoy una guerra á muerte, sin embargo de que aun se estrechan las manos, aunque en secreto se odien cariñosamente.

Pero lo mas bueno del caso y lo que hacemos notar es, que los progresistas, que tanto malo dijeron el año 66 contra el general Serrano, sean los que apoyen la solucion regencia (si es que esa cosa es solucion , y que los unionistas, esa fracmostrativo de las gracias concedidas á in- | cion que reconocia como jefe al general Serrano, sea la que ataque con mas empeño la regencia.

> ¿Si será que el duque de la Torre se ha pasade á los primeros?

Lo cierto es que los progresistas se recelan de los unionistas, estos, de aquellos y de los democratas, en quienes creen ver sus mayores enemigos, sobre todo en las cuestiones de crisis, visto el deseo que existe de que los demócratas acepten carteras que no disfrutarán necesariamente los otros, cosa que á los presupuestivoros los tiene de muy mal hamor.

El medio mas oportuno de aunar las huestes para la votacion de la regencia, es no formar nuevo Gobierno por ahora, halagando á todos sin comprometerse con algunos, y de este modo conciliar las diferencias que hoy existen entre las fraccioncillas de la Cámara, determinacion que han tomado por fin, y así lo indica La Reforma en su número de ayer, cuyas líneas trascribimos:

« Desde ayer no ha adelantado un paso la crisis ministerial. Los Sres. Echegara, Becerra y Martos han reiterado sus negativas á formar parte del ministerio, y todos los esfuerzos hechos por el general Prim, los menos solicitos de D. Salustiano Olózaga, las mismas instancias de algun importante individuo de la fraccion democrática, todo ha sido inútil para que aquellos señores abandonasen su propósito.

Por su parte los unionistas, que obedecen en estos dias principalmente á la inspiracion de los Sres. Ulloa y Vega Armijo, creen que no aceptando los democratas, están ellos exentos de todo ! compromiso, y que, si bien en aptitud benévola respecto al nuevo ministerio, deban huir toda participacion, procurando no compartir de modo alguno la responsabilidad política de los actos fu-

Entre los progresistas no existe la unanimidad de miras que se suponia, porque si bien gran parte de ellos miraba con contento que la situacion fuese esclusivamente progresista, otros, mas modestos y menos confiados en la buena estrella de su partido, creian necesaria la combinacion con la union liberal, aconsejando que se diese al olvido á los democratas, y en este sentido se interpretaban las palabras y la actitud de varios dipu-I tados progresistas al discutirse ayer tarde en la seccion primera la comision que ha de dar dictamen sobre regencia.»

Los Sres. Salmeron, Muñoz Bueno, Macia Castelo, Delgado y otros, apoyaban esta tendencia de la Cámara, anadiendo que no era lógico que al constituir una situacion puramente progresista, que ya era necesaria, se eligiera como regente á Il un jefe de un partido opuesto. Esta tendencia no Como se ve por el estado anterior, re- | ha dejado de causar inquietud á los individuos progresistas del ministerio.

-A últimas horas de la noche, y en vista de las dificultades, cada vez mas graves, que nacian para la organizacion del futuro ministerio y por iniciativa de los Sres. Rivero y Olózaga, segun se decla

Se espera que en estos ocho ó diez dias que se

El Certamen, periódico montpensieri-Il no, en un largo artículo que sobre la re-Solo en este servicio resulta un aumen- | gencia publica, pide que se acepte á con-

Hace bien el colega en pedir aquello

Como complemento á los datos anterio- p ni nadie puede hacerlo lastimando inte- | que tanta falta le hace, pero... nos parece |

Por lo demás, esto de poner condiciones a la Asamblea nos parece... en fin, cosas de El Certamen:

«Quede, pues, sentado, que si unicamente se trata del bien del pais, si se interesan nuestros | poco. hombres de Estado por la felicidad y porvenir de España, se debe procurar que, caso de aceptar la que ha sufrido el escalafon de caballería, toda su fuerza á la ley que debe hacerse regencia, sea solo como solucion transitoria y cosiendo de notar muy especialmente que | cumplir del general al soldado; colocar á | mo paso inmediato á la solucion única, á la solucion conforme con la revolucion de setiembre, la solucion que ha de afianzar nuestras libertades, à la elevacion al trono español del señor duque de Montpensier.»

Y en su ultima hora añade que «en | Hacienda. cuanto á la constitucion de ministerio naque los individuos de tropa pertenecien- y previsor haga á cada cual cumplir con da se adelanta, y segun los rumores, parece que el gran caballo de batalla es por quién se ha de llevar la cartera de Gracia y Justicia. ¡Siempre miserias y pequeñe-

¿Y ahora lo ha conocido el periódico ci-

Pues si hace cuarenta años que los libres de todos los matices no se agitan mas que por comer.

Respecto á los progresistas, La Nacion, periodico que como es sabido pertenece á esta bandería, encuentra que la conciliacion entre los tres partidos que hicieron la revolucion es una carga pesada, y habla resueltamente contra ella.

La Bandera del Pueblo, periódico cooperativo, al ocuparse de esta política que se hace en España, dice que «resueltos los democratas á no aceptar ninguna cartera, por ser tres los candidatos designados y solas dos las carteras que habian sido dessolada ya, ha roto los lazos que aun la | tinas á esta fraccion de la mayoría, se habia perdido la esperanza de llegar á un arreglo y resuelto que fuera esclusivamente progresista el ministerio.

acordado todavía, pero renacian las esperanzas de poder por fin llegar á formar el gabinete con miembros de las tres fraccioque no se obtendria un resultado definitivo hasta despues de votada la regencia.

»En resúmen, siguen los cálculos, los cabildeos; nadie quiere, lo que quieren todos es ser ministros, la dificultad está en que no hay sitio para tantos. ¡Pobre

Vean nuestros lectores qué cúmulo de noticias, á cual mas contradictorias, publicamos de nuestros colegas de Madrid; unos acusan á los progresistas de querer para ellos solos el poder; otros de que los unionistas son la única rémora de la revolucion, y los demócratas vienen echándisgustus que entra los revolucionarios existen, están motivados únicamente porveinte departamentos que ellos necesitan para dar turron á sus paniaguados.

Pero La Epoca, en un suelto que reproducimos, declara terminada la cuestion de ministerio, cosa que alegra mucho por España, que va á prorogar por unos dias mas la felicidad que poseen bajo el económico, paternal y libre Gobierno del señor Serrano y compañeros.

«Ya, ni se habla en el salon de conferencias de combinaciones ministeriales: hasta tal punto habia llegado la confusion, que dudamos que esta cuestion vuelva á tocarse hasta despues de votada la regencia, en lo cual no es ciertamente el partido progresista el que pierde.»

Pero si un gobierno bueno se vá, tenemos otro mejor en puerta segun indica tambien el mismo periódico en las líneas que trascribimos:

«Hasta esta mañana nada habia adelantado la cuestion de ministerio. Sin embargo, lo mas importante que hallamos en la prensa es el anuncio hecho por Et Puente de Alcolea de que «en vista de las grandes dificultades y complicaciones que, aunque esimeras, se presentan todos los dias para la formacion de un gabinete que llene los deseos y justas aspiraciones de los partidos fusionados en setiembre, podria ser probable la realizacion de un ministerio, compuesto de Prim, Topete, Rivero, Rios Rosas, Olózaga, Madoz y Ulloa ó Silvela. Esto sería lo mas patriótico.

El mismo periódico desmiente que los demócratas hayan hecho ninguna clase de alianza con los progresistas.

Ante el rumor otra vez sacado á plaza de un ministerio de notabilidades, pierde su importancia lo del ministerio progresista neto de que habla La Politica, los esfuerzos atribuidos al general Prim para conciliar los tres elementos y la especie de zumba que La Nacion dirige à los unio-

La Igualdad dice confirmando nuestras noticias que «los demócrata-monárquicos siguen resueltos á no aceptar ninguna cartera. Los unionistas no se prestan tampoco á formar parte del nuevo ministerio. Tendremos, pues, probablemente un ministerio progresista neto,» con lo que estaremos tan bien, que vamos á reventar de puro gusto, y desearíamos Fomento, cuya oratoria parlamentaria nos seduce.

La callejera Correspondencia dice sobre la regencia lo siguiente:

llos en la opinion de los partidos políticos. La prensa de Madrid apenas cuenta con algunos peiódicos que defiendan resueltamente la regencia

tal y como se ha proyectado, combatiéndola en y las relaciones jurídicas en los asuntos puramente nuestros colegas.

Además, si por eso fuera, los libres no mente en un verdadero caos. estarian en el poder, y aun se conservan. y sino que lo diga Figuerola que es un sábio, y á pesar de que toda la prensa pi-

Y respecto á la formacion de ministerio añade:

«Aunque se cree que en la discusion del proyecto de regencia se invertirán ocho ó diez dias, continuan las negociaciones para formar un ministe- supuestas invasiones. rio de conciliacion.

A pesar de las dificultades que hasta ahora ha tocado, el general Prim persiste en ofrecer las carteras de Estado y Gracia y Justicia á los unionistas, y la de Hacienda y Ultramar á los demócratas.

Los hombros mas conciliados de ambos partidos hacen esfuerzos para que las acepten sus amigos, y no será imposible que al fin se halle quienes se resuelvan á hacer este nuevo sacrificio en aras de la conciliacion.»

Nada, amiga Correspondencia, no asustarse, que eso no es mas que unas diferencias que han surgido á nada, mas pero estamos seguros que todos se arreglarán en cuanto toquen á dar carteras.

Y de El Centinela del Pueblo tomamos para terminar, el siguiente párrafo que revela hasta dónde irrita á los periódicos de Anton I, el proyecto de la regencia de Serrano:

« La regencia es imposible, porque la rechaza la mayoria de los españoles que comprenden la grande, la imperiosa necesidad de que España a los hijos que de estos verdaderos matrimonios quede constituida definitiva mente y sin dar tiem-»A última hora anoche, nada se habia po á que los hombres ambiciosos y enemigos del órden se lancen á la lid para darnos un rey déspota, tirano ó imbécil, que nos haga conocer cuanta ha sido nuestra torpeza y abandono, en los momentos en que precisamente se necesita de mas nes de la mayoría; se aseguraba, además, | energia y actividad si queremos ver a salvo la santa libertad que despues de tantos años y á costa de sacrificios hemos reconquistado.

> »La regencia es imposible, porque los republicanos, los unionistas y una gran fraccion del partido progresista la rechazan, y es mas, hasta el mismo ilustre duque de la Torre la cree inconveniente en las actuales circunstancias, siendo, como es, el personaje que con mas simpatias cuenta y mas probabilidades tiene para ocupar el alto y honroso puesto para que todos le señalan.»

¿Entienden ustedes esta algarabía? pues nosotros tampoco.

Vamos á ver si podemos entendernos con El Puente de Alcolea. En la polémica que venimos sosteniendo sobre el matra argumentacion, sino haciendo caso | un poco sobre ello nuestro colega. de Alcolea en su número de ayer:

«Nuestro colega La Legitimidad estraña que no consignásemos sus observaciones en el suelto el matrimonio civil. No lo hicimos, y juzgamos creera nuestro colega en la sinceridad con que ligion y su conciencia habrin de condenar.» discutimos siempre con él, porque habiendo aceptado nuestro colega las razones legales en que nos fundábamos, y concluyendo despues de sus | terio que han tenido hasta hoy los legisobservaciones con la escitacion de que á él nos uniésemos para que continuase el matrimonio como estaba entre los católicos, creimos no nos era | evitarse por los legisladores esos conflicde necesidad contestarle, sino que no podiamos tos, que irremediablemente habian de veunirnos à su deseo, por ser solo las leyes positi- | nir? Esta es la cuestion, caro colega, esta vas la fuente del derecho constituido, y reiteramos el argumento de referencia á los Santos Pa. Contestarse, insertando préviamente los dres, del que no se ocupó nuestro colega »

Esto quiere decir sencilla y llanamente que nosotros nos habíamos concretado en la anterior réplica à aceptar las razones legales del colega, y á escitarle á que en union nuestra defendiese para los católicos el matrimonio tal cual hoy existe. Pero como á mas de eso hicimos otra cosa, como á mas de aceptar, no las razones legales, como dice el colega, sino el principio de la legitimidad jurídica, espusimos argumentos de bastante valía á nuestro pobre juicio para probar que, aun dado ese principio de legitimidad jurídica, era un absurdo el matrimonio civil. Y para que no se nos crea bajo nuestra palabra, insertamos á continuacion los principales párrafos que publicamos el miércoles 2 de los corrientes.

«Efectivamente; una cosa es la relacion religiosa y otra la relacion juridica; la fuente de la moral es la religion y el derecho natural que la Divinidad grabó en la conciencia del hombre; y la fuente de la legitimidad juridica nace del derecho positivo, traduccion del derecho natural. Estamos conformes en ello; ¿pero se deduce de ahi lo que el colega desea? ¿Se deduce de ahi el que los legisladores civiles prescindan en absoluto, para establecer las relaciones jurídicas, de la relacion religiosa? ¿Se deduce de ahi que la legitimidad juridica se ponque el general Prim, si se encarga de for- | ga en abierta contradiccion con la moral? De ninmarlo, no nos prive del señor ministro de | guna manera. Y como esto inevitablemente habria de suceder si se aprobara el proyecto del matri- l tucion civil y por el Cristianismo a Sacramento. monio civil presentado por el señor Romero Ortiz, | La ley civil no puede contrariar el derecho natupor eso le hemos calificado de absurdo.

nizar sus relaciones juridicas con la relacion reli- | beres perfectos, y otra la de los deberes imperfec «La regencia encuentra cada dia mayores esco- giosa, cuando una solamente es la religion del tos; una la que crea coerficion esterna, otra la que pais sobre que se legisla, ó con las diferentes reli- no está sujeta á coerficion juridica. Pues bien; hoy giones, cuando se admite la libertad de cultos; l'enemos una Constitucion fundamental, que acep-

todas sus fases y sin rebozo la mayor parte de | civiles. El Estado y la religion no pueden menos de prestarse ese mútuo apoyo, á fin de no pon er Eso importa poco, lo que es menester | en un perpétuo conflicto á los que, siendo súbditos que los amigos se arreglen todos, que si del Estado, son á la vez miembros de una religion; la prensa y el pais no son felices, importa cha entre unos y otros deberes, y prefiriendo unas veces unos, otras veces otros, caeria indefectible-

Ahora bien; sentado este , rincipio que de seguro no ha de rechazar el colega, ¿cuál es el criterio que los hombres públicos deben tener presente para desarrollar ese principio? Es muy sendió al gobierno que le ajustara la cuenta y cillo: el mismo que han tenido nuestros sabios lelo despacharan á otra parte con la músi- gisladores de todos tiempos: cuando el asunto de ca, el señor ministro sigue al frente de la que se trata tiene su origen en un acto religioso, á él deben atenerse para establecer la legitimidad juridica; cuando el asunto de que se trata es meramente civil, entonces la religion viene à prestarle su poderoso concurso. Esto es lo que procede; lo demás son invasiones, de las que nadie mas debió huir que aquellos que truenan de continuo contra

El matrimonio entre los católicos, ó no existe, ó es un sacramento; es decir, un acto puramente religioso, y de consiguiente, de él, de la existencia del sacramento, deben tomar la base los legisladores para establecer entre los católicos la legitimidad juridica de todos los incidentes que de aquel acto se deriven, como son la legitimidad civil de los hijos, la capacidad para recibir en testamento, derechos civiles de manutencion, educacion y cuidados, etc., etc. Así es que partiendo de este criterio, nuestros hombres de Estado han legislado sobre todas esas materias y han establecido reglas para las sucesiones y demás derechos civiles que emanan de aquel acto, pero siempre partiendo de la base de la existencia del sacramento. Si nuestros legisladores de hoy no están conformes con aquella legislacion, varienla en hora buena, pero sin destruir la base en que se apoya: la Iglesia acatará é inculcará á sus hijos la obediencia á semejantes disposiciones. Pero, ¿es eso lo que pretende el matrimonio civil? De ningun modo. El matrimonio civil tiende á destruir la base; da iguales derechos civiles á los católicos que estén unidos por el verdadero matrimonio, y resulten, que à los que resulten de esas uniones nefandas que siempre han de ser concubinatos degradantes, poniendo con esto en continua tortura á las conciencias católicas.

Porque no se haga ilusiones El Pueute de Alcolea ni nadie, habrá católicos tal vez, que desoyendo los gritos de sus deberes, contraigan el matrimonio civil sin el sacramento: dada la existencia de la ley, esta los considera casados y da todos los derechos civiles á sus hijos; pero llega un dia en que uno de los que la ley tiene por consortes, acude à contraer in facie ecclesice el sacramento con otra persona libre, y la Iglesia que no da ni siquiera fuerza de esponsales al matrimonio civii, no ve inconveniente de consagrar esta última union por medio del sacramento. ¿ Qué hacer en este caso? La ley civil le obligarà sin duda al cumplimiento del contrato civil, la ley religiosa le cohibirá á que sea fiel al sacramento. La ley civil declara legitimos los hijos del concubinato, la ley canónica le dirá que aquellos hijos son ilegitimos, y que no tiene otros legitimos que los que resulten de su union sacramental. La ley civil le dirá que debe vivir con su primera mujer, la conciendosela á última hora de desprendidos, I trimonio civil, polémica seguida por el I cia y la religion le obligarán á abandonarla. Y como si todo el mundo no supiera que los | colega con la templanza y buenas formas | bien: ¿no están los legisladores de un país católico con que sabe hacerlo, y con la imparcia- ll en su inmensa mayoria chlique de establecer leá última hora ha perdido algo de esa im- yes que hagan la felicidad de los que están someque, estirándola todo lo que puede dar parcialidad que le habíamos reconocido, tidos á su jurisdiccion, y no leyes que les oblide sí la cosa, son nueve ministros y no | no solo en no copiar los párrafos de nues- | guen á vivir en una perpetua lucha? Reflexione

> omiso de ellos. De este modo la polémica | Y nada vale (l decir que quedan en libertad seria interminable, y lo que es peor, po- | despues del contrato civil de contraer el sacradrian sus lectores formar un distinto y mento: en primer lugar porque en el mero hecho hasta contrario concepto del que realmente | de dejarles en esa libertad, ya se desconoce la tuviese. Y para que se vea la razon que | necesidad del sacramento, y de consiguiente se tenemos para hacer estas observaciones, | contraria abiertamente la doctrina de la Iglesia; vean los nuestros lo que dice El Puente | y en segundo lugar, porque no faltando nunca quienes en un momento dado olviden sus mas sagrados deberes, pudieran no acudir à ese remedio para legalizar en su conciencia aquella union último, que le dedicábamos, á la polémica sobre | y entonces tendriamos idéntico conflicto; la ley civil obligandole à vivir en una union que la re-

> > Ahora bien; ¿qué ha contestado à esto nuestro colega? ¿Acepta ó rechaza el criladores de mas fama, y que aconseja hasta el sentido comun? ¿Deben ó no deben es la cuestion; á esto es á lo que debió párrafos trascritos; pero sin duda creyo suficiente hacerlo de esta manera en su número del sábado:

> > «Nuestro colega La Legitimidad, contestando á nuestro suelto sobre el matrimonio civil, acepta nuestras premisas, y copia con lealtad parte integra de nuestras alegaciones, estimulándonos á seguirle en su deseo respecto de que el matrimonio entre los católicos se celebre como hasta aqui se verificaba. No podemos complacer á nuestro colega en su deseo, porque para buscar el cinerio legal, siendo la capacidad civil "ina para todos, si ha de ser un derecho el de igualdad ante la ley, necesario eg que el matrimonio tenga en la ley la sancion de legitimidad. Principio conforme con la idea del derecho, y que no solo no entorpece, sino facilità el ejercicio práctico de las creencias religiosas, con las que los católicos pueden cumplir integramente las disposiciones de los Cánones Tridentinos.»

Nosotros reclamamos de la buena fé de El Puente de Alcolea, que nos diga si esta es contestacion categórica á nuestra argumentacion anterior. Así es, que con semejante método de discutir no estrañamos verle caer con frecuencia en aquel vicio de argumentacion llamado petitio principii, vicio que se distingue desde luego en el siguiente parrafo que ayer nos dedica:

«Desengañese nuestro colega. El matrimonio es una institucion natural elevada por la ley á instiral, ni puede abdicar ante poder ninguno por su-Uno de los deberes del legislador civil, es armo- perior que sea. Porque una es la esfera de los deil así como la relacion religiosa presta su concurso à la en principio la libertad religiosa, La ley civil

congruente con la ley politica, no puede llegar en [] su esfera sino à elevar à institucion civil el matri - tor en el presidente del Poder ejecutivo? monio, que es una institucion natural. Al hacerlo, solo puede realizarlo declarando iguales à todos los ciudadanos españoles en el órden jurídico. Y como entre ellos, unos pueden ser de una religion y otros de otra, el legislar sobre el matrimonio desde el punto de vista del sacramento entre católicos, obligaba á hacerlo desde el punto de vista religioso à los de culto diferente, y hasta supuesto el ateismo (error grosero) para los que no adoren à Dios bajo ninguna manisestacion.»

labras lo que publicó en 1.º de este mes, y enhorabuena por su obra, y las gracias motivó nuestra contestacion del 2. Esta- por la amabilidad que ha tenido, remi-mos, pues, merced á la falta lógica del tiéndonos un ejemplar. colega, en el principio de la cuestion; á esto damos hoy por réplica los párrafos que entonces publicamos. Cuando el colega los conteste, entonces tendremos el gusto de seguirle en sus elucubraciones, y replicaremos á los últimos párrafos de su artículo de ayer. No lo hacemos hoy. por no involucrar cuestiones. Nos gusta | personales.» en todo la claridad, y en cuestion de tamaña trascendencia, la creemos absolutamente necesaria.

Solamente en un pais regido por el liberalismo, y en una situacion abiertamente revolucionaria, podrian verse absurdos como los que venimos presenciando todos los dias; la lógica, el sentido comun y hasta las mas claras nociones del derecho, se ven atropelladas un dia y otro dia por los ministros que desdichadamente se encuentran al frente del pais. | Rodrigo.

Nos han sugerido esta reflexion las palabras pronunciadas en la sesion de ayer por el señor ministro de Hacienda, contestando al elocuente discurso del senor Vinader, al tratarse de elevar á ley el decreto draconiano por el cual se suprimieron las Conferencias de San Vicente de Paul. No se concibe que á los pocos dias de promulgada una Constitucion que admite el derecho de asociacion, se quiera considerar como vigente aquel decreto; es mas, se le quiera dar fuerza de ley; pero las razones que para ello se dan, son donosas en estremo: que la Sociedad de San Vicente de Paul se ocupaba de otras cuestiones que las que le marcaba su reglamento; que sus indivíduos la hacian servir á sus fines políticos, y que, en fin, de todo se ocupaban menos de la caridad. No crean nuestros lectores que esto se desprende del espediente que se ha formado sobre el asunto, no; nada de esto consta, es verdad, pero lo dicen los señores ministros, y sus palabras, consideradas como artículos de fé, son bastantes para proscribir una asociacion que prestaba servicios inmensos, que socorria semanalmente mas de sesenta mil familias, que daba educacion á mas de ocho mil ni nos, que ha creado cocinas económicas, y la obra de capitales; que, en fin, uno y otro dia venia consagrando sus desvelos á socorrer á los pobres sin preguntarles de dónde venian, ni cuáles eran sus ideas

Vean ahora los pobres lo que pueden no se dá ni en Rusia, ha sido bastante á derribar este edificio levantado por la caridad cristiana. Aprendan en esta leccion, que es muy provechosa, porque enseña quiénes son los verdaderos y los falsos

amigos del pueblo.

políticas.

El Centinela del Pueblo nos cuenta muy satisfecho que en las funciones verificadas en Zamora en celebridad de la promulgacion del nuevo Código, se gritó: «¡viva el duque de Montpensier!»

Hombre, hombre, ¿con que esas tenemos? ¡Vivas y todo! ¡Ah, picarillos! Pues señor, ¡que nos traigan al duque! Que nos le traigan, caro colega!

Con el título de Lo mas patriótico, se ha publicado un folleto, en que su autor, D. Mariano R. Rodriguez, sostiene la república, ó Serrano rey de España.

Hemos recibido, y la recomendamos á nuestros lectores, una preciosa letrilla | nuevo presupuesto, es una de ellas audedicada à la Purisima Concepcion, pa- mentar 10.000 rs. al sueldo del vicepretrona de España, que ha sido oida con | sidente de la junta de Estadística que pamucho gusto en casi todas las funciones | sará á la categoría y sueldo de dicector; de desagravios que han tenido lugar en | se crean 19 plazas en provincias á 5.000

sical, se debe á la pluma del conocido | terial, y 5.000 rs. que se aumenta al se-Esto es, ni mas ni menos, en otras pa- | Sr. Gonzalez Martinez, á quien damos la | gundo jefe; total 183.500 rs.

> Pretende contestarnos El Certamen, y dice muy satisfecho que «sus amigos los libres han trabajado siempre teniendo por norte sus principios, en medio de las persecuciones, y sin pensar en los intereses

> Los hechos prueban que hay mucha exajeracion en esto; pero si los liberales contasen treinta y cinco años seguidos de persecuciones y martirios como nosotros, veriamos si tenian abnegacion.

Hasta que no puedan decir otro tanto, no deben establecer comparaciones.

Ayer pidieron la palabra en contra del dictamen sobre regencia, leido por la comision, los señores Castelar, Ochoa, Muñoz Bueno, Garrido, Cantero y Vavarro y

Como se observará, de estos seis solo hay dos de las oposiciones, los demás senores pertenecen á la mayoría, y de ellos tres á la fraccion progresista.

¿Eh? ¡Qué union tan magnifica! Además se presentarán varias enmiendas; de suerte, que puede afirmarse que el desdichado proyecto va á ser combatido por los individuos mas caracterizados de todas las fracciones de la Cámara, y su discusion durará diez ó doce dias.

Mucho tiempo es, señores ejecutivos; hay fechas fatales.

No puede abrir la boca en la Asamblea el ministro de Fomento, sin dirigir diatribas al episcopado, á todo el clero y á nuestros amigos.

¿Cómo, Sr. Zorrilla? ¿á V. E. tan liberal no le gusta que hagamos uso de nuestro derecho? Pues diganos, ¿en qué faltamos

todas las ofertas y promesas que se les ha do la amputacion del brazo.» venido haciendo han sido farsa y farsa.

Ah, Sr. Zorrilla! Vuestros hechos prácticos nos han dado mas amigos que nuestra predicacion... y esto es lo que tiene desconcertados á los libres.

El diputado por Barcelona, Sr. Tutau, presentó aver á la Asamblea una esposicion de 400 obligacionistas de ferro-carriles, adhiriéndose á la protesta que otros 1.200 tenedores de obligaciones dirigieron contra el proyecto de ley del ministro de Fomento.

¡Es mucha la popularidad del Sr. Ruiz

Hasta la liberal Barcelona se opone á los proyectos del famoso incautador.

Un periódico habla de que «para la discusion de los presupuestos habrá tres sesiones diarias: la primera á las ocho de la mañana; la segunda á la una, y la tercera á las diez de la noche.»

Suponemos que los señores diputados habrán de concurirr por tandas, porque no les ha de quedar tiempo ni aun para satisfacer las necesidades mas urgentes de la vida.

¿Con que con una sola sesion está el sa

¿Qué agravios tendrá que vengar el au- | lon abandonado, qué será con tres diarias? ¡Cosas de los libres!

Entre las economías que figuran en el reales cada una, consignándose además á Esta lindísima y fácil composicion mu- | cada capital 15.000 rs. para gastos de ma-

¡Nada nos estraña! Están condenados los libres á practicar cuanto han combatido en la oposicion. ¿Donde se han ido aquellos fieros de La

Iberia, qué decia que la junta de Estadistica no servia sino para colocar amigos y paniagudos? ¿Dónde se hallan los grandes resultados

de esa oficina que viene consumiendo una gran parte del presupuesto? Que nos saquen de dudas los periódicos ministeriales, que no lo harán.

Como prueba del satisfactorio estado del Tesoro de que nos hablaba dias pasados La Correspondencia, dice un periódico «que continúa pagándose en Madrid

el cupon vencido en Diciembre.» ¿Con que á los seis meses de atraso se cumple esta obligacion aqui? ¿Y en provincias, que es sabido el notable desnivel que se observa en los pagos con los

de la capital? Creemos que llegará el fin del actual mes en que vence otro cupon, y aun no habia acabado de satisfacerse el anterior. Bien, Sr. Figuerola; así, así es como se levanta nuestro crédito y tienen estima-

cion los valores nacionales. ¡Y esto despues de tres emprésti-

Suma y... sigue. Un periódico valenciano publica las siguientes noticias:

«Tenemos que dar cuenta de un horrible crimen Ayer seis hombres enmascarados sorprendieron cerca de Ribarroja á los pasajeros que venian en el carruaje del ordinario, y se llevaron al anciano D. Salvador Esteve, rico propietario de aquel pueblo. Ayer, á las tres de la tarde, se le encontró horriblemente asesinado en un bar-

-»A las once y media de la noche del jueves le dispararon un tiro á un vecino de Sagunto, cau-De seguro que no podrá probarnos un | sándole una herida en el brazo derecho. Conducihecho ilegal; que todas son vanas decla- do al hospital provincial, anteayer viernes, á las maciones, muy buenas para hacer efecto | ocho de la mañana, y prévia una consulta entre | en esas masas inconscientes que se le van, | el profesor de guardia del establecimiento y el porque cada dia aprenden mas y mas que director y decano de la seccion de cirujía, se acor-

Apenas hay dia que no tengamos que ocupar una parte de nuestro diario en dar cuenta de sucesos parecidos al que l nos refiere Las Provincias.

Despues de esto, ya nadie podria dudar de la felicidad con que se vive en todos los

pueblos de España. ¡Viva la seguridad individual que de-

¡Qué infeliz es el Sr. Figuerola! Es el único ministro parlamentario que no ha encontrado ni un periódico que le

bemos á... la gloriosa!

defienda.

¡Lo habrá hecho y estará haciendo mal S. E. revolucionaria!

El ministro de la Guerra ha declarado en el Congreso que faltan en el ejército tenientes y capitanes.

¡Y nosotros, que creíamos que sobraban! Lo que es no entenderlo. Pero nada, Sr. D. Juan; si faltan, nómbrelos V. E., que ante todo, deben premiarse los servicios revolucionarios, y es fácil que aun existan patriotas poco sa-

tisfechos. El pais paga, y eso importa poco. que vienen anunciándose estos dias.

vechar las ocasiones, que esto no se repe-

¡Qué desgraciado está el Sr. Figuerola! Ayer se opuso á que la Asamblea tomara en consideracion un proyecto de ley cediese de dos mil millones; pero á pesar | solemnemente. de la oposicion del ministro, la Cámara lo aceptó, y pasó la proposicion á la comision de presupuestos.

Esta prueba de aprecio que le dió la Asamblea, fué causa sin duda de que descargase su mal humor con el Sr. Moret, el obligado defensor del ministerio, como á sí mismo se llamó, y que hizo el sacrificio de levantarse á defender, aunque muy brevemente y con ciertas dificultades... á las asociaciones de San Vicente de Paul, de que fué secretario allá... en el año anterior, cuando tan poco se hablaba de in-

dividualismo y democracia. Otro ministro que no se llamase Figuerola y que no estuviese tan apegado á la poltrona, se habria ya retirado ante los persistentes desaires de la Asamblea y el solemne fiasco que han hecho todos sus planes; pero el Sr. Figuerola está curado de espanto, no conoce que ha perdido toda su autoridad, y que mueve ya á lástima su pertinacia en continuar siendo mi-

Lo sentimos por el pais, que es á quien mas de cerca atañen los despropósitos del sabio economista Figuerola.

Por fortuna esto ha de durar poco, y esa es la única esperanza del pueblo.

Acerca de la tiránica órden del ministro de la Guerra prohibiendo la venta y circulacion de armas de fuego, escribe nuestro colega La Igualdad:

Varios periódicos se hau ocupado estos dias de una disposicion del ministerio de la Guerra, pro hibiendo la libre circulacion de las armas de fuego, prohibicion que envuelve la ruina de muchos pueblos, principalmente de las provincias Vascongadas, cuya única industria y cuyo único modo de vivir, por lo tanto, es la industria armera. Y como las justas observaciones hechas por los periódicos á que aludimos hayan sido completamente desatendidas, nosotros unimos nuestra voz á la suya para que inmediatamente se revoque una disposicion que, además de los graves perjuicios que ocasiona, es contraria de todo en todo á los principios liberales que deben regirnos y á las facul-

tades del ministro de la Guerra. ¿Con qué derecho este ministerio invade atribuciones que no son suyas, atribuciones que corresponden única y esclusivamente al de la Gobernacion? ¿Pues qué, se encuentra España en estado de guerra? ¿Han delegado sus poderes las autoridades civiles en las militares, para que el ministro de la Guerra se entrometa en asuntos con los cuales nada, absolutamente nada tiene que ver? ¿Como el ministro de la Gobernacion consiente esta invasion de sus atribuciones? ¿Hemos de tener perpétuamente la desgracia de que los hombres que no entienden de leyes sean los que legislen siempre en este pais? ¿Tan descuidado es | Por el ministerio de la Guerra, se inserta la siel ministro de la Gobernacion que ignora estos | guiente orden a los capitanes generales: hechos, ó tan débil que, conociéndolos no ha teni- | «Promulgada la Constitucion que la nacion es-

el cumplimiento de la nueva Constitucion?

Llamamos la atencion de la prensa y de los representantes del pueblo acerca de asunto de tanto interes, y esperamos que se haga comprender al ministro de la Guerra que él no es nadie para dictar disposiciones que no están en su atribucion, y mucho menos cuando atacan uno de los principa les derechos consignados en la Constitucion.»

Dice La Correspondencia:

«Hoy ha cerrido la noticia de que habia llegado

Por fin, hoy parece que se publicarán a Madrid doña Margarita, esposa del titulado Cáresos ascensitos a generales y brigadieres los VII. No podemos asegurar si el hecho es cierto, por mas que de nuestros informes resulta que ¡Nada, señores, nada! Ante todo apro- esta mañana parece que ha llegado á esta capital y hospedado en una casa cuyos habitantes son muy afectos á dichos señores, una jóven sola, vestida con elegancia, conducida en una lujosa carretela, seguida de otra de respeto y dos ómnibus cargados de equipajes.

UPCARD 101 1v4

Tranquilicese, hermana callejera, cuanpara que el presupuesto de gastos no es- do venga á Madrid vendrá mucho mas

> En la sesion celebrada anteanoche por la comision general de presupuestos se aprobaron los créditos supletorios correspondientes á los ministerios de Hacienda, Fomento, Guerra y Marina. Asimismo se acordó que el importe de estos suplementos de créditos se cubrirá con igual cantidad del producto del empréstito autorizado por la ley de 31 de marzo último; y procediéndose á la discusion del dictámen emitido por la subcomision de Hacienda sobre el presupuesto de ingresos, se fijó en 473 millones de reales el producto de la contribucion territorial; se acordó que el Poder ejecutivo continúe depurando la importancia de la riqueza imponible, y en el caso de comprobar la existencia de alguna parte no comprendida en los amillaramientos, señale y exija la contribucion correspondiente al tipo que resulte gravada la misma riqueza dentro del máximun de 14 por 100 establecido por la legislacion vigente, y tambien se resolvió establecer para la riqueza pecuaria el pago por cabezas de ganado segun su clase, con sujecion á determinadas tarifas y pagadas por trimestre; y por fin, se acordó suprimir para primeros de julio próximo el impuesto sobre caballerias y carruajes, y el de portazgos, pontazgos y barcajes, que se refundirán en la contribucion industrial.

-Anoche volvió á reunirse la comision general de presupuestos para seguir discutiendo los de ingresos.

Las noticias de la Habana que publican los periódicos ingleses dicen que han sido enviados á España 24 individuos que estaban á bordo del corsario Galvanic cuando fué capturado. Soponen tambien que un vapor inglés habia auxiliado con hombres y municiones á los insurrectos.

-Ayer hubo tambien despachos de Cuba oficiales, dando lisonjeras noticias del estado general de aquella isla.

PARTE OFICIAL.

La Gaceta publica una ley, destinando á oficinas públicas los edificios de la nacion.

Otra, autorizando á la diputacion provincial de Madrid para contratar un empréstito de 2 500.000 pesetas, con destino á la redencion de quintos.

Un decreto del ministerio de Gracia y Justicia, dictando reglas para el juramento de la Constitucion á los miembros del poder judicial.

do el valor de llamar al orden al ministro de la pañola, arbiira y dueña de su suerte, habia enco-Guerra? ¿En uno ó en otro caso, sobre el pesa | mendado á la prudencia y sabiduria de unas Corprincipalmente la responsabilidad, y nosotros no les soberanas elegidas por el sufragio universal, dejaremos un dia y otro dia de reclamar justicia. | para que asegurasen los derechos de los ciudada-Esta disposicion, además, conculca los derechos | nos, afirmarán las libertades públicas y desembaque todo ciudadano tiene á ejercer la industria | razaran de obstáculos el camino del progreso y la que mas le convenga; y si de este modo empiezan | civilizacion que tantas veces ha visto cerrado à sus á barrenarse, ¿qué confianza se podrá abrigar en generosas aspiraciones, cumple á todos acatarla y obedecerla religiosamente como la espresion mas genuina de la voluntad nacional.

> Todos los principios que constituyen la manera de ser de los pueblos mas adelantados, y todas las libertades que necesita un pais para desenvolver su actividad y estimular su espiritu à la realizacien de grandes empresas, consignados están en el Codigo fundamental que las Cortes Constituyentes han discutido, aprobado y promulgado.

> El ejercito, que desde principios de este siglo en la guerra de la Independencia, en la de los

- 270 -

amada patria y de su propia casa? Y despues de establecer «que el sentimiento católico no se ha entibiado, que por dicha se conserva siempre vivo entre nosotros,» ¿cómo se quiere suponer que se ha esperimentado modificacion profunda en las ideas? Si los sentimientos son los mismos, ¿pueden ser distintas las ideas? ¿No es el sentimiento producto de las ideas? Si pues el sentimiento religioso, como asegura el gobierno, se conserva vivo y arraigado en el corazon de los españoles, es porque se conservan sólidas é inquebrantables sus ideas, que una misma causa produce siempre los mismos efectos.

¡Y qué! ¿No hay una voz discordante? ¡Dónde estamos, señores! ¿No discuerda del general concierto el comprimido sollozo y los amargos suspiros de inocentes virgenes arrebatadas sin piedad del pie de los altares de su Dios, à quien se ofrecieron con voluntad libre en sacrificio perpétuo? ¿No discuerda el grito inconsolable de la multitud de pobres achacosos é impedidos, que, despojados del manto de la caridad que les cubria, yacen tendidos en las esquinas de las calles, clamando por un sustento que por sus dolencias no pueden implorar en las puertas de las casas? ¿No discuerdan del general concierto los millones de firmas que duermen en la secretaria del ministerio, entre las que resaltan las de las mas ilustres familias españolas, y muchas de vuestras fleles esposas y vuestras caras é inocentes hijas? ¿No discuerda la consternacion general que ha producido en todo el sexo devoto, que forma la mitad del pueblo español, el estruendo de las piquetas demoledoras de los templos tecólicos? ¿No discuerdan, en fin, las protestas que se - 271 -

levantan sin número aun de las personas identificadas en la revolucion? «¡Y que no se alarman las conciencias!».

Yo os aseguro, ilustres diputados, que la conciencia general del pais está alarmada, y profundamente consternada al solo recelo de que pueda hacerse la mas pequeña innovacion en el órden religioso contra la voluntad espresa del pueblo español. No os dejeis preocupar de ciertas apariencias, ilustres dipuiados. Desprendeos, os suplico, de esa atmósfera ficticia que se ha creado en la córte, y en algunas pocas capitales que están muy lejos de representar la opinion del pais, ni aun de las mismas capitales donde domina, cuyas familias en su inmensa mayoría gimen oprimidas en el fondo del hogar doméstico; recorred las otras ciudades, las villas y los pueblos de España; penetrad en las aldeas, y conocereis la voluntad, la verdadera voluntad del pueblo español. Alli encontrareis la única solucion de todas las dudas, el pensamiento comun de todos los españoles, la

unidad católica. No lo dudeis, ilustres diputados. Dignaos escuchar con benevolencia la sincera voz de un obispo afligido, y permitid que derrame à vuestra presencia toda la amargura que devora su corazon ante las calamidades sin cuento que la libertad de cultos amontonaria sobre nuestra patria. Cuarenta años de observacion muy detenida en muchas provincias de España, inclusa la corte por largo tiempo, me han permitido hacer un estudio profundo del sentimiento religioso del pueblo español; y estoy plenamente convencido que si emite su sufragio - 274 -

criterio se dignen consignar que la religion del Estado será únicamente la católica, con prohibicion del ejercicio de otro culto, por demandarlo así la honra, la consecuencia y la ventura de España, con el inmenso voto de los españoles.

Palacio episcopal de Vitoria 4 de marzo de 1869.-DIEGO MARIANO, obispo de Vitoria.

siete años y en tantas y tan diversas ocasiones [ha demostrado su entusiasmo en defensa de las instituciones liberales, siendo pródigo de su sangre en los campos de batal a, acoge seguramente con jubilo la obra de las Cortes, que cambia por completo las condiciones de vida de la nacion española, colocándola á la cabeza de los pueblos mas libres, y emancipando de tutelas vergonzosas su voluntad y su inteligencia.

El ejército español, que inspirándose en su patriotismo sostendrá con su valor y disciplina el Código fundamental que el pais acaba de darse, sabe bien que nunca es mas grande un ejército como cuando, siel observador de sus deberes, ampara con su obediencia los derechos de los ciudadanos y las leyes de la nacion.

El acatamiento á esas leyes es la mayor y mas sólida garantia de la libertad que está bajo su salvaguardia, y el ejército que las respeta, será siempre la esperanza de las naciones en sus dias de tribulacion.

No es de esperar que el orden público se altere; pero si desgraciadamente algunos ilusos intentasen turbar la tranquilidad de que la nacion disfruta, confio en que el ejército sabrá, con su entusiasmo y decision, reprimir instantánea y energicamente injustas agresiones, y salvar los principios de la revolucion de setiembre, que es necesario cimentar al abrigo de la paz y de la con-

Madrid 8 de junio de 1869. - Prim. - Señor capipan general de ...

EXTRANJERO.

PARTES TELEGRAFICOS.

Paris 10 (por la mañana)

La agitacion que empezó á manifestarse poco antes de las once de la noche, ha durado hasta muy tarde, y tanto la policía como la Guardia de Paris han hecho gran número de prisiones.

Sigue la policía haciendo prisiones domici- h liarias, especialmente en los boulevares y arrabal del Temple.

Créese que los grupos dispersados por cargas de caballería volverán á reunirse, y que dando á los prefectos de los departamentos la se repetirán hoy las mismas escenas, porque | vigilancia mas rigurosa respecto á los perióla irritacion es muy grande con motivo de las dicos de la oposicion, llevando á los tribunales prisiones verificadas anoche y los dias ante- a todos los que violen la ley. riores.

Nantes 9 (por la noche.

Todas las plazas y las calles de la ciudad están ocupadas por numerosas fuerzas de infantería, caballería y artillería.

En el muelle de la Tosse ha habido mas cargas, de las que han resultado heridos cier- jar al rey Víctor Manuel la disolucion del Parmada. Témense sérios conflictos.

Amsterdam 9.

Acaban de verificarse las elecciones para la segunda Cámara, saliendo victoriosos los candidatos del partido liberal. El resultado de las provincias no está conocido todavía.

Paris 9.

El Journal Officiel del imperio, en su edicion de la tarde, publica un decreto del emperador convocando al nuevo Cuerpo legislativo para el dia 28 del presente mes. Esta legislatura, que será may grave, no tendrá otro objeto que el de la discusion de las actas.

El mismo periódico oficial dice que el resultado general de las elecciones es el siguiente: diputados ministeriales, 199; diputados de la oposicion, 89.

En Nantes han estallado graves desórdenes que no han podido ser reprimidos por las fuerzas locales.

Han salido de Tours numerosas fuerzas para restablecer el órden. En algunos otros departamentos reina tambien cierta agitacion.

Paris 9.

La familia imperial sale fijamente mañana por la tarde para Fentainebleau.

Hoy, el emperador ha presidido el Consejo [] de ministros, y ha encargado al Sr. Forcade de dispersado, ocupando el boulevard y prohila Roquette, ministro de la Gobernacion, que redacte cuanto antes una circular recomen-

Asegurase que personas influyentes se manifiestan favorables à una guerra con objeto de distraer las poblaciones, algo agitadas á consecuencia de las últimas elecciones.

Florencia 9.

El general Menabrea está resuelto á aconseto número de agitadores. La gente muy alar- lamento en el caso de que la mayoría persista en rechazar los proyectos económicos del ministro de Hacienda.

Paris 9 (por la noche).

Grupos numerosísimos han atravesados los boulevares cantando la Marsellesa. Los grupos han aumentado, agregándose á ellos la mayor parte de los habitantes del boulevard del Temple, del de B umarchais y de la plaza de la Bastilla en grandes proporciones.

Toda la guardia de Paris à pie y a caballo ha ocupado inmediatamente los boulevares y las calles adyacentes. Las tropas del cuartel situado á la entrada del boulevard Magenta han tomado las armas, pero sin salir á la

Los artilleros tienen ya enganchados los caballos y dispuestos los cañones á barrer los boulevares. Todos los cafés de la Bastilla á la Magdalena han sido cerrados por órden de la autoridad, pero todavía no ha estallado ningun confleto.

Paris 10.

Anoche la muchedumbre estaba reunida en el boulevard Montmartre, cantando la Marse-Il llesa.

Los sargentos de Villa y la caballería la han [] biendo la circulacion.

Escenas mas graves se han producido en el boulevard de Belleville; los perturbadores han roto los faroles, han quemado el kiosko de un vendedor de periódicos y han causado estragos en un café.

Escenas análogas han tenido lugar en la plaza de la Bastilla.

Se han hecho numerosas prisiones.

Paris 9 (por la noche)

Un decreto imperial convoca la Cámara de diputados para el 28 del corriente.

El Journal de Paris dice que la ex-reina Isabel ha aplazado su viaje á Bohemia y que quiere ir á San Sebastian, pero las personas que la rodean se lo impiden.

La ex-reina Isabel no está ya dispuesta á abdicar en favor de su hijo.

Paris 10.

Anoche se han tomado medidas de precaucion en el boulevard Montmartre.

Habia varias patrullas y la circulacion estaba prohibida al público.

CULTOS RELIGIOSOS.

SANTO DE HOY. San Bernabé, apóstol.

Cultos religiosos. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Miguel y San Justo, donde continúa la novena de San Antonio de Pádua: á las diez habrá misa mayor con sermon que predicará D. Felipe Vazquez, y en los ejercicios de la tarde será orador D. Ca simiro de Erro.

Visita de la Corte de María. - Nuestra Señora del Milagro, en las Descalzas, la de Belen en San Juan de Dios, ó la de la Fuencisla en Santiago

BOLSA.

La cotizacion oficial de la Bolsa de ayer es la siguiente: ULTIMOS PREC.

Cotizacion oficial.

Constancion official.	100		2	ы
-61 65400 000 000	DEL 9	DEL 9	:	
3 por 100 consolidado.	26-75	26 80	5	
Id. pequeños	27 -20	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	_	1
Id. fin de mes :	26-75	17/20/06/08 (F-9/20/21)		
Id. exterior	30 60	The second secon		116
3 por 100 diferido		26-25		
Id. fin de mes	00-00	TOTAL PROPERTY.	1000	
Amortizable de 1.2	00-00	Control of the last of the las		
Id. de 2	00-00			
Id. del personal	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	00-00		
Obligaciones municip.		00-00		
Billetes hipotecarios	TANKS TO SEE	99.00	10	
Id segunda série	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	85 25	45	
	118-00	Control of the Contro		1/3
Canal de Lezoya		00-00		
Obras publicas	00-00	00-00	-	
Bonos del Tesoro	57-50	00-00 58-50	100	1
FERRO-CARRILES.	1	The Board	1	10
Obligaciones de 2.000.	51-00	61 50	50	
Id. nuevas	50 60			
Id. de 20.000	. 00 00	00-00	_	i
Id. nuevas	. 00-00	00-00	156	200
CARRETERAS.	1 4	1 1 1 1 1		137
Junio de 1851	. 00-0	00-00		
Agosto de 1852	. 100-0			
Julio de 1856	. 00-0			- 6
CAMBIOS.	D. L. Sp.		B.B.	12
Londres à 90 dias fechs	. 49 9	1 49 90	Carl	-
Paris á 8 dias vista	COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF THE	The state of the s	_	
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		1	

ESPECTACULOS.

ZARZUELA.—A las 9 — El robo de Elena.

TEATRO DE VERANO (Circo de Paul). - A las 9.—Una vieja.—Ni rey ni Roque.—Baile.—El artículo 33.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).-A las 9.—Variada funcion de ejercicios ecuestres y gim-

> MADRID:—1869. IMPRENTA DE ANASTASIO MORENO.

> > San Márcos, 33

SECCION DE ANUNCIOS.

UTIL PARA TODAS LAS FAMILIAS.

LACTEINA.

Liquido sin igual para dar brillo à la ropa planchada sin el menor deterioro. Cada botella lleva en la etiqueta el modo de usarlo.

Unico depósito, Drogueria Central, Desengaño, 2. En dicha drogueria se vende el tan recomendado especifico (garantizado), para curar en el acto el mal de muelas producido por

INDISPENSABLE

A TODOS LOS QUE SE BAÑEN, SE HAYAN BAÑADO O TOMEN LAS AGUAS.

Aceite de bellotas del mismo iuventor para los cabellos y para el cútis de toda la superficie humana. CALLE DE LAS TRES CRUCES, NUM. 1, CUARTO PRINCIPAL, Y JARDINES, NUM. 5, MADRID, A 6, 12 Y 18 REALES EL FRASCO

Entre las dolencias que aquejan à la humanidad, una de las que mas se ha estendido y hace mas victimas, ha sido las escrófulas que, à pesar de los esfuerzos de la medicina, se burla con frecuencia de sus auxilios mas energicos. Esta enfermedad, compañera inseparable de las constituciones pobres, débiles y enfermizas, aunque ya conocida en tiempo del gran Hipócrates, su dominio era tan limitado como generalizado en la actualidad. Los baños de mar acidulos, ferruginosos, termales, frios ó templados, están preconizados por la cieucia para los escrofulosos y

otros enfermos, á quienes me dirijo en particular, y á todos los bañistas en general. En los escritos higiénicos de Homero, del divino Platon, del rey Licurgo, de Moisés, de Brahma, de Mahoma y otros grandes hombres, en cuyas épocas los baños eran preceptos religiosos, se aconseja mojarse la cabeza de vez en cuando durante el baño, para evitar insolacion, cefalalgia, jaqueca, conjestion cerebral y otras enfermedades que podrian sobrevenir por esceso de calor acumulado en el cráneo.

Nadie ignora que una humedad constante, por espacio de algunos dias, á la raiz de los cabellos, los reblandece y ocasiona la caida total o parcial: por otra parte, los cloruros, las potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales que entran en las aguas del mir y minera les, los pone pegajosos, asperos y quebradizos, y contribuyen á la calvicie y á muchas molestias de la piel. Nuestro Aceite de Bellotas, recomendado por mas de 500 periódicos de todos los países, para el pelo, impide su caida, le da lus- nicas, tenidas por incurables, como las paralisis, epilepsia, hidropesias, impotencia, cardialgía y las escrófulas ó tumores frios, etc. tre, desenreda en el acto, lo suaviza, afirma las raices, hace salir el perdido, oculta y precave las canas y á su vez, dandose una El venéreo, reumatismo, gota y herpes, las cura muchas veces solo en veinte dias, aunque los enfermos estén imposibilitados. ligera friccion despues del baño con una munequita de franela en todo el cuerpo, como hacian con otras grasas inferiores á estas

vero, y por espacio de muchos siglos, consiguieron por este medio librarse de muchas dolencias é imperfecciones cutaneas. El inventor L. de Brea y Moreno, depositario universal, y proveedor de todo el Atlas. NOTA. Hemos adoptado frascos de cristal ingleses, 20 por 100 mas de cabida que los anteriores; cápsulas de purpurina; exijase nombre porque hay falsificadores. Depósitos generales para la China y la India, en Manila, farmacia del Dr. Kubnel; para las Américas, perfumería de Matas, en la

Habana, y de Madariaga en Méjico; Europa: Paris, pasage Jauffroy, y en mil farmacias, droguerias v perfumerías de todas las na

en la antigüedad la aristocracia, los tribunos, los emperadores Tito, Marco Aurelio, Adriano, Domiciano, Vespasiano, Alejandro Se-

VERDADERO

ESTRACTO DE CARNE LIEBIG DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LÓNDRES.

El único analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKOFER.

APROBADO POR LA JUNTA DE SANIDAD. SUMINISTRADO POR CONTRATAS A LOS PRINCIPALES GOBIERNOS DE EUROPA Y AMERICA.

Condecorado en todas las Esposiciones por su superioridad: con pos medallas de ono en la esposicion universal de Paris de

1867; con otra medalla de oro en la esposicion del Havre, 1868, y otra medalla en la esposicion de Zaragoza, 1868.

Economía notable para las casas.—Caldo suculento y nutritivo al minuto; sirve para mejorar potajes, salsas, legumbres, sopas, guisados, etc.—Utilísimo en verano para perfumar y fortales.

das, colegios, marina, viajero, Casas de socorro, ejercitos y hospitales.

Gran fortificante para enfermos, niños raquíticos y convalecientes.

Se vende en toda España en las farmacias, tiendas de ultramarinos y droguerias, á 70 rs. el bote de una libra, 36 el de 112, 19 el de 1₁4, y 9,75 el bote de 1₁8.

(REMESAS AL POR MAYOR .- PRECIOS DE FAVOR PARA EL GOBIERNO, HOSPITALES, ETC.

Cuidado con las falsificaciones y exigir sobre cada bote las firmas del mismo Baron de Liebig, del doctor Max de Pettenkofer, así como la ETIQUETA DE LA AGENCIA GENERAL EN ESPAÑA,

Mr. J. Pécastaing, calle de la Cruz, núm. 12, principal, Madrid.

NOTA. En vista de ciertos abusos, el insigne químico don justo de liebic, ha declarado públicamente, que dá solo y únicamente su nombre y GARANTIA à la compania Liebic, cuyo Estrato es inmejorable; y que, los que para vender productos segun su procedimiento usan de su nombre, lo hacen sin su permiso, lo cual constitute un abuso y violacion de su debecho.

El médico cirujano catalan D. Joaquin Dalmau, despues de treinta y tres años de práctica, sigue curando las enfermedades cro-Recibe de doce á cuatro, en la calle de la Greda, núm. 24, principal.

BUSTO DE ESCULTURA

Se vende calle de Espoz y Mina, núm. 11, libreria, y en el almacen de estampas de los hijos de Pelegrini, calle del Caballero de Gracia núm. 8.

ESPOSICION

del Excmo, Sr. Obispo de Vitoria.

El obispo de Vitoria, cumpliendo el mas sagrado de sus deberes y usando del legítimo derecho de peticion, á las Cortes respetuosamente espone: Que estando para formarse la nueva Constitucion del Estado, y siendo una de las bases esenciales la religion que ha de reconocerse y profesarse en España, es altamente importante que se mantenga la católica apostólica romana, con esclusion de todo otro culto.

El Congreso sabe muy bien la tradicion, la historia y los honrosísimos títulos de la nacion española, que la enlazan admirablemente con la fé y unidad católica: tampoco ignora que en todas las Constituciones, sin esceptuar la no publicada del año 1856, despues de la larga y profunda discusion se ha censignado que la religion católica fuese única religion del Estado; y por último, tiene por evidente que el progreso y perfeccionamiento de las sociedades depende mas de la unidad religiosa, si cabe, que de la política. Por tanto:

A las Cortes suplica que en su alta sabiduria y recto

sin coaccion; si se acatan sus creencias sin el sarcasmo ni el ridículo; si se respetan sus convicciones y su conciencia; se alzará como un solo hombre para pedir con entusiasmo su distintivo de familia: la unidad católica.

Respetad, pues, os suplico rendidamente, la unidad religiosa; no rompais ese vínculo de union que la Providencia nos conserva para gloria nuestra, y envidia de todas las naciones; ese lazo indisoluble, único que puede estrechar á los españoles en un sentimiento comun, sin el cual, por grandes que sean vuestros esfuerzos, no evitareis los odios y los enconos, ni calmareis la bravura de las pasiones, que podrán dar lugar á un arrepentimiento tan triste como tardío, y conducir la sociedad á la disolucion y al caos.

Y pues que el establecer la libertad de cultos ó la tolerancia religiosa en España es una corrupcion del derecho de posesion inmemorial, y es además innecesaria, inconveniente, injusta, y contraria á la voluntad de los españoles, pido rendidamente á los dignísimos diputados de las Córtes Constituyentes, y espero confiado en vuestra justificacion que declarareis al pueblo español en la plena y pacífica posesion de la unidad católica.

Palacio episcopal de Tuy 20 de marzo de 1869 .--RAMON, obispo de Tuy.

dida por la unidad católica. Y para justificar esta verdad me bastará desvanecer una equivocada apreciacion del precitado documento diplomático, que parece ponerla en duda. Despues de asegnrar el gobierno que «España ha sido y es una nacion esencial y eminentemente católica...; que este sentimiento católico no se ha entibiado; que por dicha se mantiene siempre vivo entre nosotros...; que si se intentó arriesgar tímidamente en el año 1856 un paso en direccion opuesta á la unidad católica, el efecto causado en los corazones sencillos vino á probar que la opinion no estaba madura todavía, y era preciso aguardar ocasion mas propicia,» prosigue «afortunadamente desde entonces han esperimentad modificacion profunda las ideas, v... vemos hoy que s anuncia como un hecho inmediato, sin que las concier cias se alarmen y sin que una voz discordante venga turbar el general concierto (1).» ¡Parece imposible qui en tan pocas palabras se escaparan tantas inexactitude à la correcta pluma del distinguido redactor de tan no table eircular! «¡Que no hay, dice, quien turbe el gene ral concierto!» ¡Ah! ¿Qué juicio formarian las naciones del concierto general en que vive feliz España, cuando en el mismo dia acaso en que recibieron el documento diplomático, vieron sus comarcas inundadas de Jesuitas que en demanda de hospitalidad huian pavorosos de inhumano desconcierto con que fueron lanzados de so

(1) Circular del ministerio de Estado à los agentes diplomáticos

Qpcard 101 V4

AGUN/PÉREZ DE RADA Y CAVANILLES, ÍÑIGO/1